

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

**Partes clasificadas.**- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**SEMARNAT**



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

*Lucía Madrid*

**Firma del titular.**- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.** - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN**

FOLIO No.

09/A7-01502/19

VALIDO HASTA:

16 de Diciembre de 2019

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo     Temporal    De los productos o subproductos forestales     Maderables     No Maderables

Nombre o Razón Social: **HECTOR ERNESTO RAMIREZ VELAZQUEZ**

Reg. Fed. de Caus. : **RAVH510928QK0**

Descripción del producto a importar: <b>PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA PARTIDA 9202, DE MADERA, NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO</b>		Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 9209.92.01    Abeto, Abies picea, Arce, Acer pseudoplatanus, Ebano, Diospyros ebenum, Dalbergia, Tilo, Tilia platyphyllos	Cantidad: <b>10000</b>

Aduanas de Entrada: VERACRUZ, VERACRUZ, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO, TOLUCA, AEROPUERTO, MÉXICO	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO
País de Origen: AUSTRIA (REPUBLICA DE), BOSNIA Y HERZEGOVINA, ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), INDIA (REPUBLICA DE), ESLOVENIA (REPUBLICA DE)	País de Procedencia: ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:

**REQUISITOS FITOSANITARIOS:**  
**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**  
**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**AUTORIZACIÓN**

FIRMA: rxY+uOIQts2ps+zSb+eAHpiz0GD1QOq0RZd7IBVUmSDh4SncfaggSy93DI7/ly6mwmUa6pKc1ahk  
lwj7K8y16t2iAqKnaF9MT313E541BX55Gz8BXNEpSeMGzGbloko/UftdgSJ4J06ylsfS+KyKJDP6  
9CMkaQ95Vrl7zz0ahCVzEXI9fU5JCzouFC+GVg2BeJQvKU9MpiVqJTEncZmWdMb8c4N2IERTdQ  
7RTX37mcPwcGPfQ9UebuXPg5EclEzo1NnoL/YioWJsffVls9qxbTXLd7ZQX7vao0D7pmgiRWT5Ut  
9uSRVrUzL/yGWL3mOdADtqCHY1o4Gw3OacLdaw==

**NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**  
**PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**  
**Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 de Junio de 2019	

[0502300100120195090001518]19/06/2019|18:00:17|HECTOR ERNESTO|RAMIREZ|VELAZQUEZ|RAVH510928QK0|CALLE PARQUE 9 ATLANTIDA|04370||55493889|CIUDAD DE MÉXICO|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.|19/06/2019|16/12/2019 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA PARTIDA 9202, DE MADERA, NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|92099201|Abeto,Arce,Ebano,,Tilo|Abies picea,Acer pseudoplatanus,Diospyros ebenum,Dalbergia,Tilia platyphyllos|10000|VERACRUZ,TOLUCA, AEROPUERTO,AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO|CIUDAD DE MÉXICO|AUSTRIA (REPUBLICA DE),BOSNIA Y HERZEGOVINA,ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE),INDONESIA (REPUBLICA DE),INDIA (REPUBLICA DE), ESLOVENIA (REPUBLICA DE)|ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA||